

SECCIÓN ANTIDOPAJE PARA WEB

¿QUÉ ES EL DOPAJE?

El **dopaje** se define como la comisión de **una o varias infracciones** de la normativa antidopaje. **No es sólo un resultado analítico adverso** sobre una muestra recogida en un control, sino cualquier **acción directamente relacionada con el consumo de sustancias prohibidas o utilización de métodos prohibidos** en el deporte, así como aquellas otras conductas que puedan relacionarse con la ocultación de la comisión de estas infracciones.

[Para saber más.](#)

¿POR QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EL DOPAJE?

El dopaje está prohibido por tres motivos principales:

1. Supone un **riesgo para la salud** del deportista, sobre todo a medio y largo plazo.
2. Destruye el concepto de deporte: **desigualdad en la competición**.
3. Atenta contra el **espíritu deportivo** enviando mensajes negativos a la sociedad.

[Para saber más.](#)

LISTA DE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS

Existe una **única lista** de sustancias y métodos prohibidos en el deporte. Esta lista de prohibiciones es un pilar fundamental del Código Mundial Antidopaje y un componente clave para la armonización. La Lista **se actualiza**, al menos, **una vez al año** por la Agencia Mundial Antidopaje.

Dentro de **Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos** se distinguen tres categorías de **clasificación**:

1. Sustancias y métodos **prohibidos en competición**.
2. Sustancias y métodos **prohibidos en competición y fuera de competición**.
3. Sustancias y métodos **prohibidos en ciertos deportes**.

Es responsabilidad del deportista comprobar los medicamentos para asegurarse por todos los medios posibles que el uso de cualquier sustancia o método es una práctica 100% legal.

[Para saber más.](#)

COMPRUEBA TUS MEDICAMENTOS

- **Comprueba si los medicamentos comercializados en España, contienen alguna sustancia prohibida** en la aplicación de la AEPSAD **[NO DOP APP](#)**.

- Para consultar **medicamentos de otros países** puedes realizarlo a través de las aplicaciones de las distintas Organizaciones Antidopaje, [aquí](#).

AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO

Si por razones médicas justificadas, **un medicamento es imprescindible para la salud del deportista**, éste debe solicitar una Autorización de Uso Terapéutico (AUT).

El deportista no podrá hacer uso de las sustancias o métodos prohibidos, hasta disponer de la correspondiente Autorización de Uso Terapéutico. Sólo en el caso de presentarse una urgencia médica se podrá pedir una Autorización de Uso Terapéutico con carácter retroactivo.

Puedes acceder a más información, formulario de solicitud, etc., en el siguiente enlace: [Para saber más](#).

COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

Un gran **porcentaje de resultados positivos** en controles de dopaje son **debidos al consumo de complementos alimenticios que tienen sustancias** incluidas en la Lista de Sustancias Prohibidas en el Deporte. Estas sustancias pueden estar presentes en los complementos alimenticios o pueden ser consecuencia de contaminaciones.

Es importante **no consumirlos sin el asesoramiento de un profesional de la salud** y en caso de hacerlo hay que asegurarse de usar complementos alimenticios con sellos que garanticen estar libres de sustancias prohibidas en el deporte.

Para saber más acerca de cómo y dónde consultar los complementos alimenticios, pincha [aquí](#).

PROCESO CONTROL DE DOPAJE

El proceso del control de dopaje consiste el **11 pasos**:

1. Control de dopaje
2. Notificación al deportista
3. Área de control
4. Selección del kit
- 5-6. Suministro de la muestra
7. División de la muestra
8. Sellado de la muestra
9. Concentración de la muestra

10. Firma del formulario
11. Análisis de la muestra

[Para saber más.](#)

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE (AEPSAD)

La **Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte**, adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Consejo Superior de Deportes, se configura como el organismo público a través del cual se realizan las políticas estatales de **protección de la salud en el deporte** y en especial, la **lucha contra el dopaje**.

La AEPSAD es la organización nacional antidopaje que protege los derechos de los deportistas para una competición limpia y justa.

[Para saber más.](#)

Programa educativo “Dopaje: Lo que debes saber”

<http://www.aepsad.gob.es/aepsad/educacion/programa-dopaje-lo-que-debes-saber.html>

Curso on-line “Dopaje: Lo que debes saber” (Sin coste. A tu medida)

<http://cursos.aepsad.gob.es/aulaVirtual/?redirect=0>

Una herramienta online con contenidos teóricos básicos de la lucha contra el dopaje, para el deportista, para el personal de apoyo al deportista y para todos aquellos que quieran familiarizarse con el antidopaje y con la realidad que rodea a este colectivo.

Tríptico “Dopaje, lo que debes saber”

<http://www.aepsad.gob.es/aepsad/dms/microsites/aepsad/prevencion/programa-lo-que-debes-saber/tripticoweb.pdf>

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDES CONSULTAR:

Web AEPSAD – <http://www.aepsad.gob.es/>

Blog AEPSAD – <http://blog.aepsad.es/>

Twitter AEPSAD – @AEPSAD <https://twitter.com/aepsad?lang=es>

Facebook AEPSAD – <https://www.facebook.com/AEPSAD>

Buzón de consultas - educacion@aeapsad.gob.es

Canal YouTube AEPSAD <https://www.youtube.com/user/AEPSAD>